



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL SISTEMA 3

**USUARIO ADMINISTRADOR DE
ENTE PÚBLICO**



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 3 |
| Acceso al sistema..... | 5 |
| Proceso a seguir para registrar la sanción de un Servidor Público o Particular..... | 6 |
| Dar de Alta Servidores Públicos..... | 7 |
| Editar registro..... | 9 |
| Eliminar registro..... | 10 |
| Servidores Públicos Sancionados..... | 10 |
| Dar de Alta a Particulares..... | 15 |
| Editar Particular..... | 18 |
| Eliminar Particular..... | 19 |
| Particulares Sancionados..... | 20 |
| Ver Servidores Públicos Sancionados..... | 25 |
| Ver Particulares Sancionados..... | 27 |
| Notificaciones..... | 28 |



INTRODUCCIÓN

Sistema de Información de los Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal de Querétaro, (S3)

El objetivo general del S3, es permitir a los Poderes, entes públicos del Estado y sus municipios, registrar información relacionada con sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, y de los hechos de corrupción en términos del Código Penal para el Estado de Querétaro y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; y que la consulta de dicho registro esté al alcance de las autoridades cuya competencia lo requiera.

Asimismo, los objetivos específicos del S3, son:

1. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a los órganos internos de control de los entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios, así como al Poder Judicial del Estado de Querétaro, a establecer un registro de las sanciones impuestas a Servidores Públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, precisando información para identificar a las personas sancionadas, a las autoridades que impusieron la sanción, así como el contenido de ésta y de la resolución respectiva.
2. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a los órganos internos de control del Estado de Querétaro y sus municipios y al Poder Judicial del Estado de Querétaro, a inscribir de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro y las disposiciones legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los servidores públicos estatales o municipales, o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves, así como la anotación de abstenciones de imponer sanciones.
3. Hacer públicas las sanciones impuestas por faltas administrativas graves, cuando contengan impedimentos o inhabilitaciones para que los sancionados sean contratados como servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



4. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a los órganos internos de control del Estado de Querétaro y sus municipios y al Poder Judicial del Estado de Querétaro, a evitar imponer dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.
5. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a los órganos internos de control de los entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios y al Poder Judicial del Estado de Querétaro, a verificar la existencia de reincidencia en materia de responsabilidades administrativas.
6. Ayudar a los Poderes, entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios, a verificar que las personas que vayan a ser nombradas, designadas o contratadas para ingresar al servicio público, no estén inhabilitadas, esto mediante la consulta que para el efecto se solicite a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.
7. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a emitir constancias que acrediten la no existencia de inhabilitaciones, previa solicitud de los interesados.
8. Ayudar a Poderes, entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios, a evitar realizar contrataciones públicas con quien se encuentre inhabilitado para ese efecto.
9. Ayudar a la Contraloría del Estado de Querétaro, a los órganos internos de control de los entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios, así como al Poder Judicial del Estado de Querétaro, para que, en el ámbito de sus competencias, acrediten la existencia y sancionen las faltas administrativas graves denominadas contratación indebida y participación ilícita en procedimientos administrativos, previstas en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respectivamente.
10. Ayudar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y al Poder Judicial del Estado de Querétaro, a acreditar la existencia y sancionar los hechos punibles previstos en el artículo 263 del Código Penal para el Estado de Querétaro.
11. Permitir al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, establecer políticas públicas de combate a la corrupción, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas.



12. La generación de datos estadísticos, con el propósito de que dicha información sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades competentes, en sus funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Vigencia de la información que se inscriba en el sistema S3

Para efectos de lo dispuesto en el transitorio Tercero de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal de Querétaro, los Poderes, entes públicos del Estado de Querétaro y sus municipios, deberán registrar en el S3 la información que obre en las bases de datos que hayan generado desde el inicio de vigencia del Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esto es, desde el 19 de julio de 2016.

USUARIO DEL ADMINISTRADOR DEL ENTE PÚBLICO

Acceso al Sistema

1. Para ingresar al sistema lo primero es dar clic a la siguiente liga:
<https://plataformadigitalqro.org/Funcionarios/servidoresSancionados/>
2. Después, se escriben las credenciales que fueron proporcionadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.



Figura 1. Captura de pantalla del acceso principal del Sistema S3.

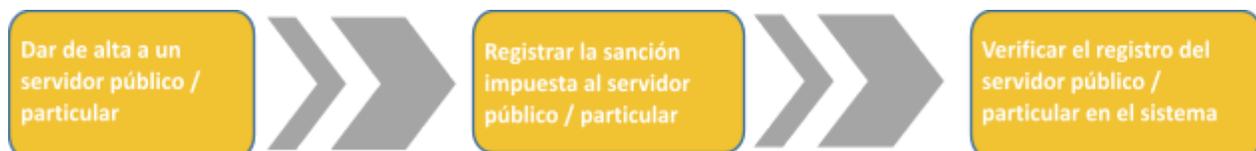
3. La primera vez que se ingresa al sistema, éste pedirá cambiar la contraseña con ciertas características de seguridad.

Figura 2. Captura de pantalla del apartado cambio de contraseña.

4. Una vez dentro del sistema aparecerá una pantalla como la siguiente:

Figura 3. Captura de pantalla del menú principal.

PROCESO A SEGUIR PARA REGISTRAR LA SANCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO O PARTICULAR.



ALTA SERVIDORES PÚBLICOS

Para dar de alta a un servidor público se debe dar clic en la opción *Alta Servidor Público* del menú principal, como se observa en la siguiente imagen.



Figura 4. Captura de pantalla del botón *Alta Servidores Públicos* del menú principal.

Dar de Alta

1. Una vez en la pantalla de *Altas Servidor Público* se deberá seleccionar el botón *Agregar nuevo*.

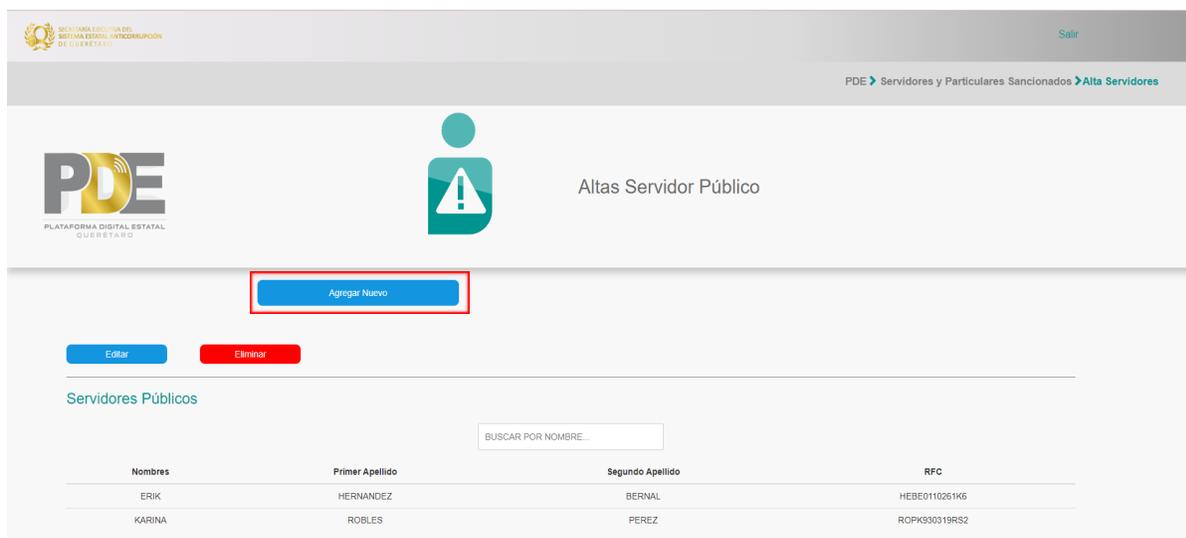


Figura 5. Captura de pantalla del apartado para dar de alta a un servidor público.

- Después de esto se despliega un formulario en el cual se solicitan los datos necesarios para dar de alta a un servidor público, esta información se debe llenar como se describe a continuación:

The screenshot shows a web interface for adding a public servant. At the top left is the PDE logo. In the center is a person icon with a warning sign. To the right is the title 'Altas Servidor Público'. Below this is a blue button labeled 'Agregar Nuevo'. The main form contains several input fields: 'Nombre', 'Primer Apellido', and 'Segundo Apellido' in the first row; 'RFC' and 'CURP' in the second row; 'Puesto' and 'Nivel' in the third row. To the right of the CURP field is a 'Genero' section with radio buttons for 'Masculino' (selected), 'Femenino', and 'Otro'. At the bottom of the form are two buttons: 'Guardar' (blue) and 'Cancelar' (red). Below the form are two more buttons: 'Editar' (blue) and 'Eliminar' (red).

Figura 6. Captura de pantalla del formulario para dar de alta un servidor público.

- Nombre, primer apellido, segundo apellido.** Escribir el nombre o los nombres completos, así como los apellidos completos, sin abreviaturas, sin acentos, ni signos especiales. Si se tiene un solo apellido deberá colocarse en el espacio del primer apellido y dejar el espacio del segundo apellido en blanco.
- RFC.** Escribir los diez caracteres básicos y los tres caracteres de la homoclave, como lo emitió el Servicio de Administración Tributaria.
- CURP.** Escribir los dieciocho caracteres como la emitió la Secretaría de Gobernación.
- Género.** Seleccionar entre las opciones “Masculino”, “Femenino” u “Otro”, según corresponda.
- Puesto.** Señalar el nombre del empleo, cargo o comisión, según aparece en el nombramiento, contrato u oficio de comisión.
- Nivel.** Señalar el nivel del puesto, según aparece en el nombramiento, contrato u oficio de comisión.

Editar Registro

Dentro la sección de “Alta Servidores Públicos”:

1. Para editar un registro se deberá localizar en la lista que aparece en la parte inferior, el registro del servidor público que ya ha sido dado de alta con anterioridad, y que se desea modificar, una vez localizado se deberá dar clic sobre el nombre del servidor público a modificar.

SEEA QUERÉTARO

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUERÉTARO

Alta Servidor Público

Agregar Nuevo

Editar Eliminar

Servidores Públicos

BUSCAR POR NOMBRE...

| Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido | RFC |
|---------|-----------------|------------------|---------------|
| ERIK | HERNANDEZ | BERNAL | HEBE0110251KG |
| KARINA | ROBLES | PEREZ | ROPK930319RS2 |

Figura 7. Captura de pantalla de la lista de los servidores públicos registrados.

2. Después de dar clic se desplegará el formulario con la información capturada anteriormente y la cual podrá modificar. Una vez que termine de modificar la información se deberá dar clic en el botón *Editar* que está en la parte inferior del formulario.

Agregar Nuevo

Editar Eliminar

BUSCAR ADMINISTRADOR...

| Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido | Ente Público |
|---------|-----------------|------------------|--|
| YOLANDA | PRUEBA | HERNANDEZ | SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO |

Figura 8. Captura de pantalla del final del formulario en el apartado de editar el servidor público.

Eliminar Registro

Dentro la sección de “Alta Servidores Públicos”,

1. Para eliminar un registro se deberá localizar en la lista que aparece en la parte inferior el registro del servidor público que ya ha sido dado de alta con anterioridad, y que se desea eliminar, una vez localizado se deberá dar clic sobre el nombre del servidor público a eliminar. (figura 7)
2. Después de dar clic se desplegará el formulario con la información capturada anteriormente para corroborar que es el registro que se desea eliminar, posteriormente se deberá dar clic en el botón *Eliminar* que está en la parte inferior del formulario.



Figura 9. Captura de pantalla del final del formulario en el apartado de eliminar el servidor público.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Si se desea registrar una sanción o ver a un servidor público sancionado se debe dar clic en el botón *Servidores Públicos Sancionados* como se muestra en la siguiente imagen.



Figura 10. Captura de pantalla del botón de Servidores Públicos Sancionados.

Sancionar a un Servidor Público

1. Para registrar la sanción a un servidor público se debe buscar su nombre. La búsqueda se puede realizar por nombre, primer apellido, segundo apellido o por RFC escribiendo en los espacios en blanco como se muestra en la siguiente imagen. Si los espacios se dejan en blanco y se da clic en el botón *Buscar para sancionar* se mostrará la lista de todos los servidores públicos registrados.

SESEA QUERÉTARO

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUERÉTARO

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL QUERÉTARO

Servidores Sancionados

Nombre: Primer Apellido: Segundo Apellido: RFC: [Buscar para Sancionar](#)

[Editar](#) [Eliminar](#)

Servidores Públicos Sancionados

BUSCAR POR NOMBRE.

| Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido |
|---------|-----------------|------------------|
| ERIK | HERNANDEZ | BERNAL |
| KARINA | ROBLES | PEREZ |

Figura 11. Captura de pantalla para buscar a un servidor público y sancionarlo.

2. Una vez realizada la búsqueda el/los servidores públicos se mostrarán en una lista en la parte de abajo, además de poder visualizarse la información principal de cada uno de ellos. Para registrar la sanción a alguno deberá seleccionarlo, dando clic en el círculo que se encuentra en la parte izquierda al inicio del nombre y posteriormente dar clic en el botón *Sancionar*.

| Seleccionar | Nombre Completo | CURP | RFC |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| <input type="checkbox"/> | ERIK HERNANDEZ BERNAL | HEBE011026HGRRRRA9 | HEBE0110261K6 |
| <input type="checkbox"/> | KARINA ROBLES PEREZ | ROPK930319MASNDR00 | ROPK930319RS2 |

Figura 12. Captura de pantalla para seleccionar a un servidor público y sancionarlo.

3. Cuando se da clic en el botón de *Sancionar*, se despliega un formulario en el cual es necesario llenar la información que se solicita como se describe a continuación:

Figura 13. Captura de pantalla del formulario para crear una sanción.



- a) *Expediente*. Ingresar el número de expediente correspondiente al procedimiento.
- b) *Autoridad sancionadora*. Escribir el nombre de la autoridad que sanciona al servidor público.
- c) *Tipo de falta*. Seleccionar del desplegable el tipo de falta que cometió el servidor público.
- d) *Descripción de la falta*. Describir la falta o escribir una nota aclaratoria.
- e) *Tipo de sanción*. Elegir la/las opciones que correspondan al tipo de sanción impuesta.
- f) *Causa, motivos o hechos*. Escribir a detalle los hechos, que lo causó y/o motivos de la sanción.
- g) *URL de la resolución*. Ingresar la URL al documento digital de la resolución emitida por la autoridad sancionadora a la que corresponde la sanción.
- h) *Fecha de la resolución*. Seleccionar la fecha de la resolución.
- i) *Monto de la multa*. Si el tipo de sanción es una multa se habilitará este campo para ingresar el monto correspondiente a la multa.
- j) *Tipo de moneda*. Si el tipo de sanción es una multa se habilita este desplegable para seleccionar el tipo de moneda de la multa.
- k) *Plazo de inhabilitación*. Si el tipo de sanción fue por inhabilitación se habilitarán los campos para señalar el plazo de la inhabilitación correspondiente.
- l) *Fecha de inicio*. Al igual que el inciso *k* se habilitará para seleccionar la fecha de inicio de la inhabilitación.
- m) *Fecha de fin*. Como el inciso *k*, se habilitará para seleccionar la fecha de fin de la inhabilitación.
- n) *Observaciones*. Señalar las observaciones que crea convenientes para precisar o transparentar la información.

Tipo de Documento: RESOLUCIÓN

Titulo: []

Descripción: []

Uri del Documento: []

Fecha: DD/MM/AAAA

Botones: Agregar Documento, Ver Documentos, Guardar, Cancelar

Figura 14. Captura de pantalla de la 2da parte del formulario para crear una sanción

- o) *Tipo de documento.* Seleccionar del desplegable el tipo de documento que desea adjuntar con el fin de transparentar el proceso de la sanción.
- p) *Título.* Escribir el título del documento.
- q) *Descripción.* Escribir la descripción del documento.
- r) *URL del documento.* Ingresar la URL correspondiente al documento.
- s) *Fecha.* Seleccionar la fecha de emisión del documento.

Cuando se termine de llenar la segunda parte del formulario es necesario dar clic en el botón de *Agregar Documento* y en este espacio se podrán anexar los documentos que crea necesarios.

Ver documentos

- 4. Al dar clic en el botón de *Ver documentos* se despliega un modal con la tabla de los documentos agregados. Si desea eliminar alguno de estos documentos, hay que seleccionarlo de la lista y posteriormente dar clic en el botón de *Eliminar* como se muestra en la siguiente imagen:

| Título | Url | Fecha | Eliminar |
|--------|--------|------------|----------|
| VUDE | ENLACE | 01/09/2022 | Borrar |

Botones: Borrar, Cerrar

Figura 15. Captura de pantalla con el listado de los documentos agregados.



5. Para finalizar es necesario dar clic en el botón de *Guardar*. La información guardada se mostrará en una lista en la parte inferior.

ALTAS PARTICULARES

Para dar de alta a particulares se debe ingresar a la tercera opción como se muestra en la siguiente imagen:

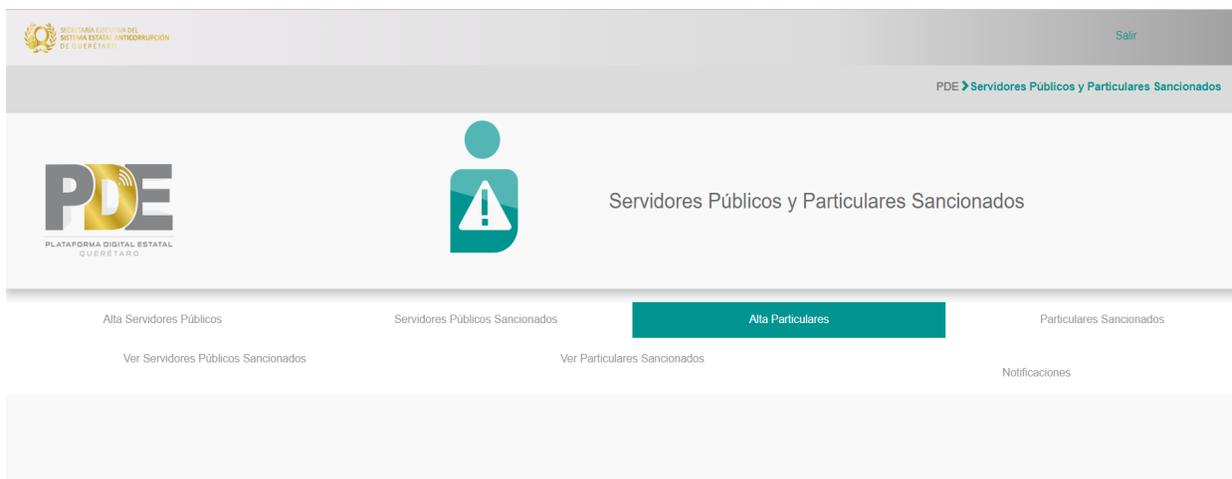


Figura 16. Captura de pantalla del botón de Altas a Particulares.

Dar de alta a Particulares

1. Una vez en la pantalla de Altas a Particulares se deberá dar clic en el botón *Agregar nuevo*.

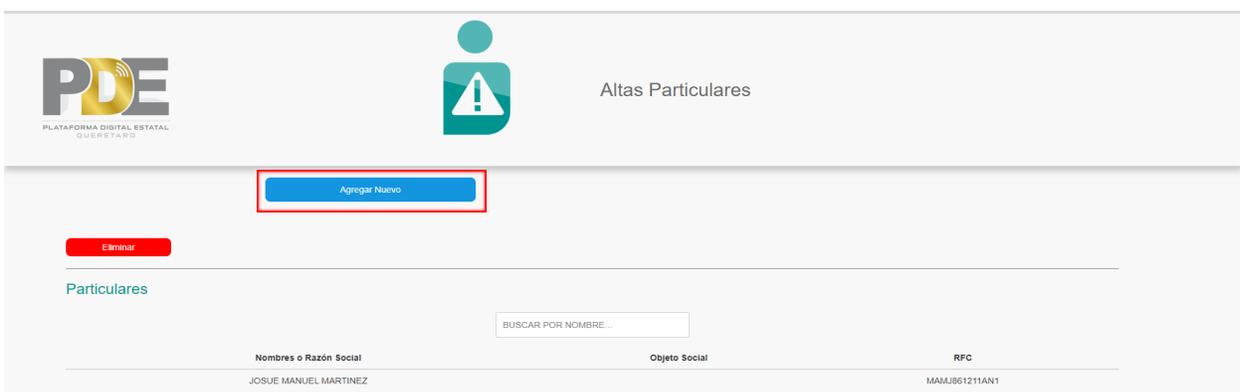


Figura 17. Captura de pantalla para alta de particulares.

- Después de esto se despliega un formulario en el cual se solicitan los datos necesarios para dar de alta a un servidor público, esta información se debe llenar como se describe a continuación:

Figura 18. Captura de pantalla del formulario para dar de alta a un particular.

- Nombre o razón social.** Escribir el nombre o los nombres completos, así como los apellidos completos, sin abreviaturas, sin acentos, ni signos especiales, o bien la razón social del particular a dar de alta.
- Objeto social.** Escribir el objeto social cuando el particular es una persona moral. (Si es persona moral)
- RFC.** Ingresar el RFC del particular emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- Tipo de persona.** Seleccionar el tipo de persona: física o moral.
- Teléfono.** Ingresar el teléfono del particular. (Si es persona moral)
- Lugar en el que se encuentra.** Seleccionar si el particular se encuentra en México o en el extranjero. (Si es persona moral)
- Código postal.** Ingresar el código postal perteneciente al particular y corroborar la información que se llena automáticamente como es la entidad federativa y el municipio. (Si es persona moral)

- h) *Colonia*. Seleccionar del desplegable la colonia a la que pertenece el particular. (Si es persona moral)
- i) *Tipo de vía*. Seleccionar del desplegable si pertenece a una calle, avenida, cerrada o callejón. (Si es persona moral)
- j) *Nombre de la vía*. Escribir el nombre de la vía. (Si es persona moral)
- k) *Número exterior*. Ingresar el número exterior. (Si es persona moral)
- l) *Número interior*. En caso que tenga número interior es necesario ingresarlo, de lo contrario dejar en blanco. (Si es persona moral)

Figura 19. Captura de pantalla del formulario para dar de alta un particular 2.

- m) *Nombre, primer apellido y apellido materno (director general)*. Escribir el nombre o los nombres completos, así como los apellidos completos, sin abreviaturas, sin acentos, ni signos especiales. Si se tiene un solo apellido deberá colocarse en el espacio del primer apellido y dejar el espacio del segundo apellido en blanco. (Si es persona moral)
- n) *CURP (director general)*. Escribir los dieciocho caracteres como la emitió la Secretaría de Gobernación. (Si es persona moral)
- o) *Nombre, primer apellido y apellido materno (apoderado legal)*. Escribir el nombre o los nombres completos, así como los apellidos completos, sin abreviaturas, sin acentos, ni signos especiales. Si se tiene un solo apellido deberá colocarse en el espacio del primer apellido y dejar el espacio del segundo apellido en blanco. (Si es persona moral)
- p) *CURP (apoderado legal)*. Escribir los dieciocho caracteres como la emitió la Secretaría de Gobernación. (Si es persona moral)



Al finalizar de llenar el formulario es necesario dar clic en el botón *Guardar*.

Editar a Particulares

Dentro la sección de “Alta de Particulares”:

1. Para editar un registro se deberá localizar en la lista que aparece en la parte inferior, el registro del particular que ya ha sido dado de alta con anterioridad, y que se desea modificar, una vez localizado se deberá dar clic sobre el nombre del servidor público a modificar.

The screenshot shows the 'Alta Particulares' page. At the top left is the SEEA logo and the text 'SECCIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO'. At the top right is a 'Salir' button. Below the header is a breadcrumb trail: 'PDE > Servidores y Particulares Sancionados > Alta Particulares'. The main content area features the PDE logo, a person icon with a warning sign, and the title 'Altas Particulares'. There is a blue 'Agregar Nuevo' button and a red 'Eliminar' button. Below these is a search bar labeled 'Particulares' with the placeholder text 'BUSCAR POR NOMBRE...'. At the bottom, there is a table with the following data:

| Nombres o Razón Social | Objeto Social | RFC |
|------------------------|---------------|---------------|
| JOSUE MANUEL MARTINEZ | | MAMJ851211AN1 |

Figura 20. Captura de pantalla del listado de particulares registrados para editar.

2. Después de dar clic se desplegará el formulario con la información capturada anteriormente y la cual podrá modificar. Una vez que termine de modificar la información se deberá dar clic en el botón *Editar* que está en la parte inferior del formulario.

Nombre o Razón Social: PRUEBA SA DE CV

Objeto Social:

Ente Público: PRUEBA

RFC: SESI1702111R4

Tipo de Persona: Física Moral

Teléfono:

Director General:

Nombre: Primer Apellido: Segundo Apellido:

CURP:

Figura 21. Captura de pantalla del formulario con la opción de editar particular.

Eliminar a un Particular

Dentro de la sección de “Alta de particulares”:

1. Para eliminar un registro se deberá localizar en la lista que aparece en la parte inferior el registro del servidor público que ya ha sido dado de alta con anterioridad, y que se desea eliminar, una vez localizado se deberá dar clic sobre el nombre del *Servidor Público* a eliminar.

SEEA QUERÉTARO

Salir

PDE > Servidores y Particulares Sancionados > Alta Particulares

Alta Particulares

Eliminar

PARTICULARES

BUSCAR POR NOMBRE...

| Nombres o Razón Social | Objeto Social | RFC |
|------------------------|---------------|---------------|
| JOSUE MANUEL MARTINEZ | | MAMJ861211AN1 |

Figura 22. Captura de pantalla del listado de particulares registrados.

- Después de dar clic se desplegará el formulario con la información capturada anteriormente para corroborar que es el registro que se desea eliminar, posteriormente se deberá dar clic en el botón *Eliminar* que está en la parte inferior del formulario.

Figura 23. Captura de pantalla de la parte final del formulario para eliminar un particular.

PARTICULARES SANCIONADOS

Si se desea registrar una sanción o ver a un particular sancionado se debe dar clic en el botón “*Particulares Sancionados*” como se muestra en la siguiente imagen.



Figura 24. Captura de pantalla del menú principal con la opción de *Particulares Sancionados* seleccionada.

Sancionar a un Particular

1. Para registrar la sanción a un particular se debe buscar su nombre. La búsqueda se puede realizar por nombre, primer apellido, segundo apellido o por RFC escribiendo en los espacios en blanco como se muestra en la siguiente imagen. Si los espacios se dejan en blanco y se da clic en el botón *Buscar para sancionar* se mostrará la lista de todos los particulares registrados.

Figura 25. Captura de pantalla para buscar un particular y sancionarlo.

2. Una vez realizada la búsqueda el/los particulares se mostrarán en una lista en la parte de abajo, además de poder visualizarse la información principal de cada uno de ellos. Para registrar la sanción se deberá seleccionarlo, dando clic en el círculo que se encuentra en la parte izquierda al inicio del nombre y posteriormente dar clic en el botón *Sancionar*.

| Seleccionar | Nombre o Razón Social | Objeto Social | RFC |
|-----------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| <input type="radio"/> | JOSUE MANUEL MARTINEZ | | MAMJ861211AN1 |

Figura 26. Captura de pantalla para seleccionar a un particular y sancionarlo.

3. Cuando se da clic en el botón de *Sancionar*, se despliega un formulario en el cual, es necesario llenar la información que se solicita como se describe a continuación:

Figura 27. Captura de pantalla del formulario para sancionar a un particular.

- Expediente*. Ingresar el número de expediente correspondiente al procedimiento.
- Objeto contrato*. Escribir el objeto del contrato.
- Autoridad sancionadora. Escribir el nombre de la autoridad que sanciona al Particular.
- Tipo de falta*. Ingresar el tipo de falta en la que el particular incurrió.
- Tipo de sanción*. Elegir la/las opciones que correspondan al tipo de sanción impuesta.
- Causa, motivos o hechos*. Escribir los hechos, las causas y/o motivos para la sanción.
- Acto*. Acto que originó la investigación. Ejemplo, contrataciones.
- Nombre, primer apellido, segundo apellido del responsable de la sanción*. Escribir el nombre o los nombres completos, así como los apellidos

completos, sin abreviaturas, sin acentos, ni signos especiales. Si se tiene un solo apellido deberá colocarse en el espacio del primer apellido y dejar el espacio del segundo apellido en blanco.

- i) *Sentido de la resolución.* Escribir el sentido de la resolución.
- j) *URL de la resolución.* Ingresar la URL del documento digital de la resolución emitida.
- k) *Fecha de la resolución.* Seleccionar la fecha de notificación de la resolución.
- l) *Monto de la multa.* Si el tipo de sanción fue multa se habilita este campo para ingresar el monto al que corresponde la multa.
- m) *Tipo de moneda.* Si el tipo de sanción fue multa se habilita este desplegable para seleccionar el tipo de moneda de la multa.
- n) *Plazo de inhabilitación.* Si el tipo de sanción fue por inhabilitación se habilitarán los campos para señalar el plazo de la inhabilitación correspondiente.
- o) *Fecha de inicio.* Al igual que el inciso *k* se habilitará para seleccionar la fecha de inicio de la inhabilitación.
- p) *Fecha de fin.* Como el inciso *k*, se habilitará para seleccionar la fecha de fin de la inhabilitación.
- q) *Observaciones.* Escribir observaciones de ser necesario.

The screenshot shows a web form with the following elements:

- Tipo de Documento:** A dropdown menu with 'RESOLUCIÓN' selected.
- Titulo:** An empty text input field.
- Descripción:** An empty text input field.
- Url del Documento:** An empty text input field.
- Fecha:** A date picker showing 'DD/MM/AAAA'.
- Buttons:** 'Agregar Documento' (highlighted with a red box), 'Ver Documentos', 'Guardar', and 'Cancelar'.

Figura 28. Captura de pantalla de la segunda parte del formulario para sancionar un particular.

- r) *Tipo de documento.* Seleccionar del desplegable el tipo de documento; resolución, constancia de sanción, inhabilitación o sanción.
- s) *Título.* Escribir el título del documento.
- t) *Descripción.* Escribir la descripción del documento.

- u) *URL del documento.* Ingresar la URL correspondiente al documento.
- v) *Fecha.* Seleccionar la fecha de emisión del documento.

Cuando se termine de llenar la segunda parte del formulario es necesario dar clic en el botón de *Agregar Documento* y en este espacio se podrán anexar los documentos que crea necesario.

Ver documentos

4. Al dar clic en el botón de *Ver documentos* se despliega un modal con la tabla de los documentos agregados. Si desea eliminar alguno de estos documentos, hay que seleccionarlo de la lista y posteriormente dar clic en el botón de *Eliminar* como se muestra en la siguiente imagen:



Figura 29. Captura de pantalla con el listado de los documentos agregados para sancionar a particulares.

5. Para finalizar es necesario dar clic en el botón de *Guardar*. La información guardada se mostrará en una lista en la parte inferior.

VER SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

En este apartado es necesario dar clic en la opción número cinco del menú principal como se observa en la siguiente imagen:



Figura 30. Captura de pantalla del menú principal con la opción de ver servidores públicos sancionados seleccionada.

Después de dar clic en la opción, muestra un buscador para localizar al servidor público sancionado por nombre, primer apellido o segundo apellido y es necesario dar clic en el botón de *Buscar*.

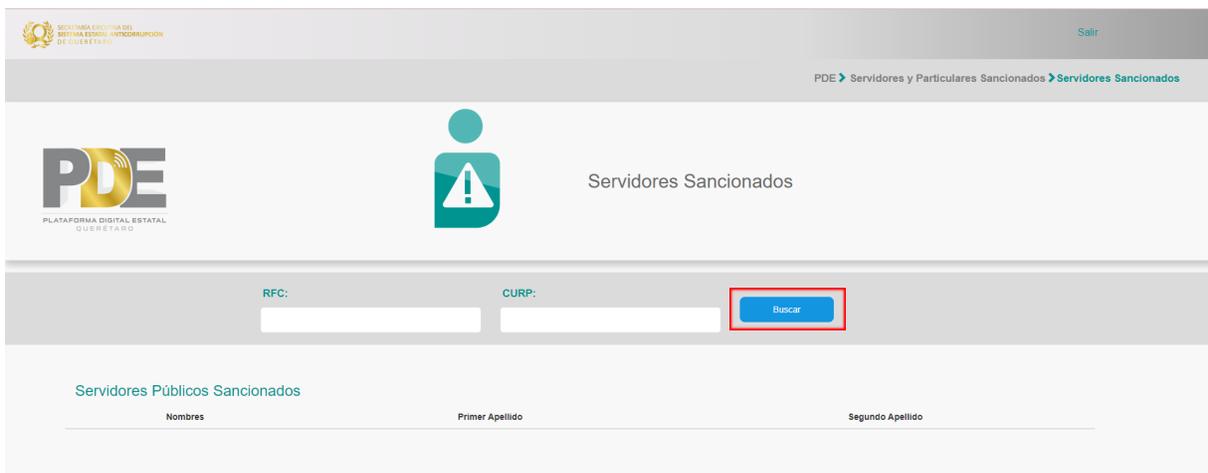


Figura 31. Captura de pantalla del buscador de servidores públicos sancionados.

Una vez encontrado se despliega una lista en la parte inferior con el nombre completo del servidor público como se muestra en la siguiente imagen:



Editar Eliminar

Servidores Públicos Sancionados

BUSCAR POR NOMBRE...

| Nombres | Primer Apellido | Segundo Apellido |
|---------|-----------------|------------------|
| JUAN | SANCIONADO | GOMEZ |

Figura 32. Captura de pantalla del listado del servidor público sancionado buscado.

Para ver más información es necesario dar clic sobre el nombre y se va a abrir una ventana con todos los datos de la sanción.

Expediente: XX Autoridad Sancionadora: XX

Tipo Falta: NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA Descripción de la Falta: XX

Tipo de Sanción:
 INHABILITADO
 MULTADO
 SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
 DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
 INDEMNIZACIÓN RESARCITORIA
 SANCIÓN ECONÓMICA
 OTRO

Causa, Motivos o Hechos: XX Url de la Resolución: Fecha de la Resolución: NAN/NAN/NAN

Monto de la Multa: Tipo de Moneda:

Plazo de Inhabilitación: Fecha de Inicio: 11/09/2022 Fecha de Fin: 30/09/2022

Observaciones:

Tipo de Documento: RESOLUCIÓN Título: Descripción:

Url del Documento: Fecha: DD/MM/AAAA

Agregar Documento Ver Documentos

Cancelar

Figura 33. Captura de pantalla de la información de la sanción del servidor público.



VER PARTICULARES SANCIONADOS

Para ingresar a este apartado es necesario ingresar a la opción *Ver particulares sancionados* del menú principal.

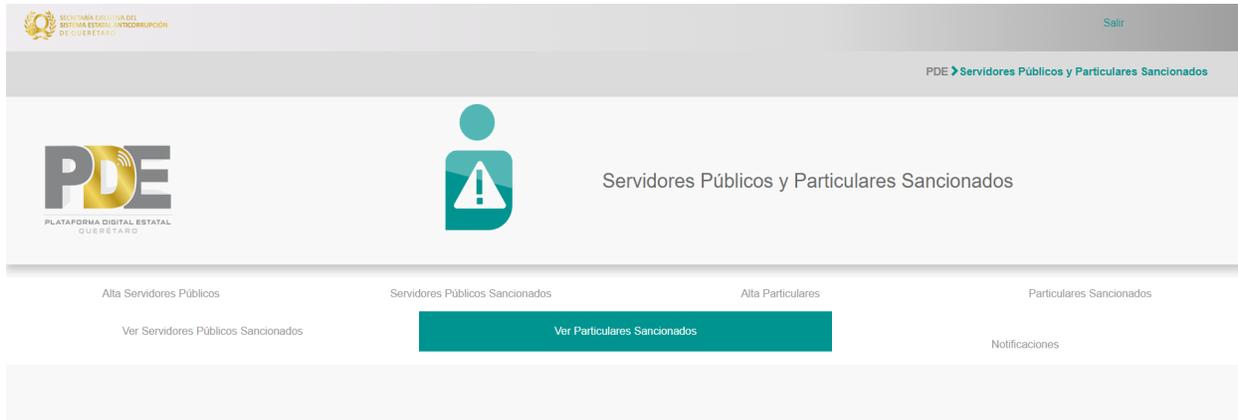


Figura 34. Captura de pantalla del menú principal con la opción de Ver Particulares Sancionados seleccionada.

Al ingresar a esta opción muestra un buscador por nombre y RFC, es necesario ingresar alguno para poder buscar al particular sancionado o con los campos vacíos muestra el listado de todos los particulares inhabilitados actualmente activos.

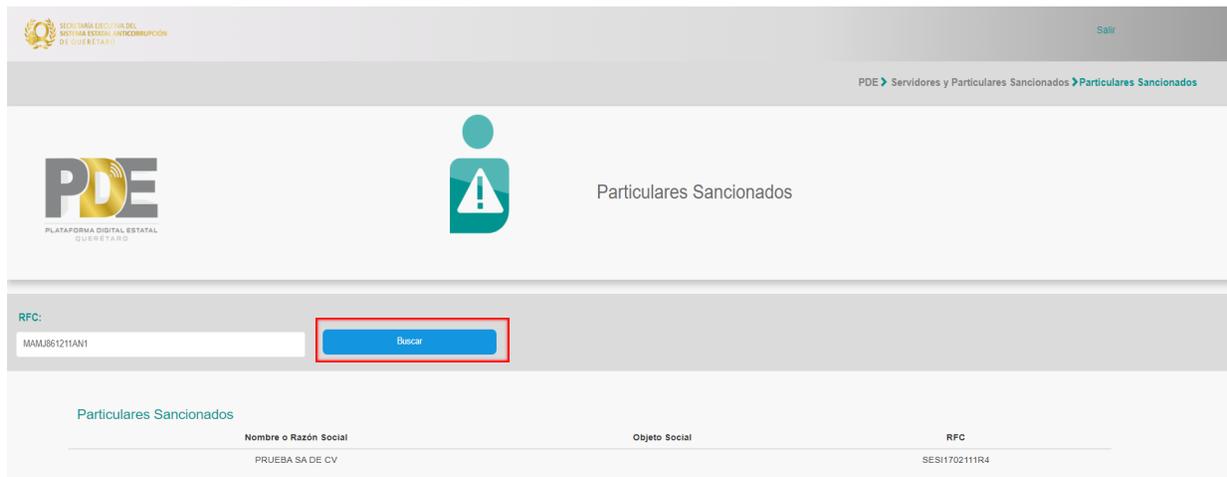


Figura 35. Captura de pantalla del buscador y listado de Particulares Sancionados.



Para ver más información es necesario dar clic sobre el nombre y se va a abrir una ventana con todos los datos de la sanción como se observa en la siguiente imagen:

| | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|
| Fecha de Captura | Expediente | Ente Público |
| 22/09/2022 | 0001 | PRUEBA |
| Nombre o Razón Social | | Objeto Social |
| PRUEBA SA DE CV | | |
| RFC | Tipo de Persona | Teléfono |
| SESI702111R4 | FISICA | |
| Domicilio | Estado | Municipio |
| MEXICO | | |
| Código Postal | Localidad | Validad |
| | | |
| Número Exterior | Número Interior | |
| | | |
| Director General | Primer Apellido | Segundo Apellido |
| Nombre | | |
| CURP | | |
| Apoderado Legal | Primer Apellido | Segundo Apellido |
| Nombre | | |
| CURP | | |
| Objeto Contrato | Autoridad Sancionadora | Tipo Falta |
| XX | XX | XX |
| Tipo de Sanción | | |
| INHABILITADO | | |
| Causa, Motivos o Hechos | Acto | |
| XXX | XX | |

Figura 36. Captura de pantalla de la información completa del particular sancionado seleccionado.

NOTIFICACIONES

Para ingresar a las notificaciones es necesario seleccionar la opción del menú principal.



Figura 37. Captura de pantalla de la opción de notificación del menú principal.



Al dar clic muestra un listado con las notificaciones y del lado derecho un círculo rojo cuando no se ha leído el mensaje y verde cuando ya se abrió.

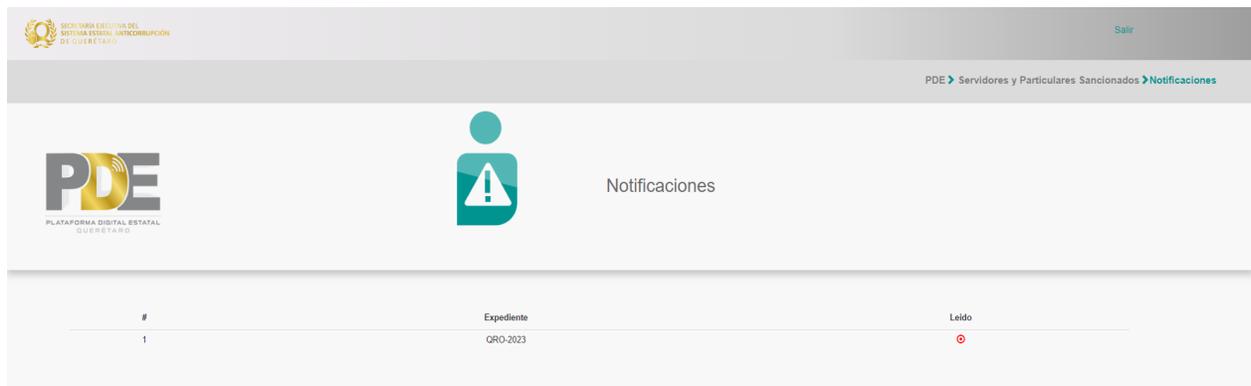


Figura 38. Captura de pantalla del listado de notificaciones.

Para abrirlo es necesario dar clic en alguna parte del renglón y desplegará una ventana con el mensaje como se muestra en la siguiente imagen:

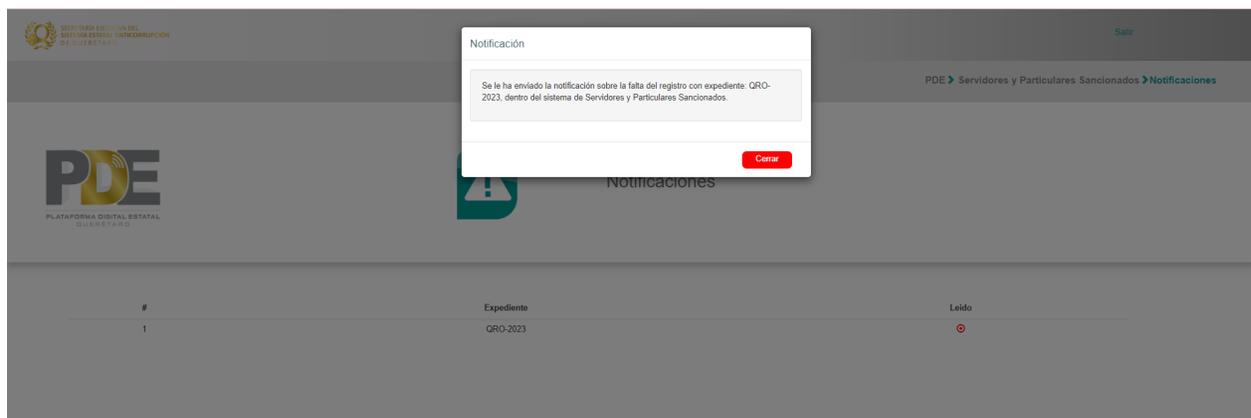


Figura 39. Captura de pantalla de la notificación abierta.